

lucros de ochocientos y veintidós y cinco. Leu-
tendida por este Ayuntamiento ^{to} acordada. Se con-
te q. el mismo no tiene noticia de q. J. Sagor
hiciera salida ni se batiera con los Realistas
en la citada época, y con respecto a si se halla
comprendido en alguna de las expresiones del
R. Decreto de veintidós y cinco de lucros de mil
ochocientos veinte y siete, conceptua el Ayunt.
lo está, p.º le consta y es de publico que J. Sagor
indivino en los pocos dias q. vivió en la Mi-
licia Nacional, indico claram.º en su comporta-
miento que solo le obligó a alistarse el ser-
vir los atropellamientos e insultos q. sufrían
los p.ºes q. entonces no lo Realizaban, y esto
se corroboró muy con la reparación q. hizo Sagor
de aquel cuerpo a los cincuenta y tres dias de ha-
berse alistado en el, p.º q. conciso q. sus ideas en
nada se conformaban con las q. entonces se dejaban ver.
Todo lo cual acordó este R. Ayuntamiento q. V. ante vos tres Esposos,
mayores q. Damos fe = enm.º = Orden del R. = u.º =

Lamberto Aycaza

Juan Manuel

Juan Manuel

Cavildo ord.º } en la ciudad de Cartagena y saly Capit.º

